

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9438

Jueves 19 de Febrero de 2004

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Lic. Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/´N° Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. N° 222 - Modificanse Artículos del Decreto N° 943/0 (Estatuto de la Administración del Area Natural Protegida Penínsu Valdés) DECRETOS PROVINCIALES Año 2003 - Dto. N° 62 Año 2004 - Dto. N° 45, 96, 145, 152, 153, 154, 177, 200, 201, 211, 21 219, 220 y 223	ıla
	SECCION GENERAL
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	7-11

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2004

PODER EJECUTIVO: Modifícanse Artículos del Decreto N° 943/03 (Estatuto de la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés).

Rawson, 12 de Febrero de 2004 **Dto. N° 222/04**

VISTO: El Expediente N° 001145-OPT/01, el Decreto N° 943/03; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente y el Decreto citados en el Visto y en virtud de lo dispuesto por la Leyes 4617 y 4722, se creó la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés, que debe ajustar su funcionamiento al Estatuto que fuera aprobado por Decreto N° 943/03 Anexo I.

Que en reuniones preparatorias a la transferencia de la Administración del Area Protegida el Directorio del Ente realizó observaciones al Estatuto a los efectos de optimizar su funcionamiento y prever específicamente el destino de los bienes que adquiera en caso de disolución, lo cual no estaba previsto en el anterior ordenamiento.

Que se han planteado entonces modificaciones al Estatuto a los efectos de quitar los límites establecidos a la contraprestación del recurso humano dispuestos por el Artículo N° 39 como así también estableciendo específicamente en los Artículos N° 42 y 43 que los bienes y derechos que adquieran serán de titularidad de la Administración, siendo en caso de disolución de dicho Ente transferidos al Organismo Provincial de Turismo, o al Ente que en el futuro lo reemplace, puesto que resulta adecuado adoptar tal temperamento en cuanto este Organismo pasaría, de hecho, a administrar la sAreas en tal supuesto.

Que la Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut coincide con las observaciones y modificaciones planteadas por el Directorio.

Que no existe impedimento legal al respecto;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los Artículos Nros. 39, 42 y 43 del Estatuto de la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés, aprobado por Decreto N° 943/03, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 39° Ingresos corrientes. Los ingresos corrientes que genere la administración encomendada se destinarán a solventar los gastos de funcionamiento de la "Administración".

"Artículo 42° Dominio y uso. Las obras y mejoras que se efectúen en Area Natural Protegida serán de titularidad dominial de la Administración, correspondiéndole también su uso y goce como administradora del Area Natural Protegida, garantizado su protección y mantenimiento, debiendo en caso de disolución de la Administración transferir los mismos al Organismo Provincial de Turismo, o al Ente que en el futuro lo reemplace".

"Artículo 43° Adquisición de bienes. Los bienes que se adquieran con el producido del Area Natural Protegida serán de titularidad de su Administración, siendo su inversión y destino dispuesto por ésta de acuerdo a las reglas de las Leyes Nros. 4617, 4722, normas complementarias y el presente Estatuto.

En caso de disolución de la Administración los bienes y derechos que hubiera adquirido, luego de cancelar los pasivos si existieran, deberán ser transferidos al Organismo Provincial de Turismo, o al Ente que en el futuro lo reemplace".

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro, Secretario de Estado, en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS PROVINCIALES

AÑO 2003

Dto. N° 62

11-12-03

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Claudio Rubén MOSQUEIRA (MI Nº 14.713.838 – clase 1962) en el cargo de Delegado Interino de la Regional Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) – SAF 601 – Programa 20 – Conducción y Administración Dirección Regional Sur – Actividad 1 – Conducción y Administración.

AÑO 2004

Dto. N° 45

09-01-04

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de la Producción, a la agente Leonor ARRIOLA (MI N° 11.668.376 – clase 1957), en los términos dispues-

tos por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General – Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – Programa 1 – Conducción y Administración, Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 96 22-01-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Servicio Mantenimiento Limpieza de Organismo Público, Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones, y Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad Específica 2 - Sistema Estadístico Provincial.

Artículo 2° .- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales, creándose seis (6) cargos Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 del Agrupamiento Personal de Servicio, y eliminándose un (1) cargo Ayudante de Cocina - Código 1-003 -Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio, un (1) cargo Peón y Ayudante de Oficios - Código 2-086 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero, en la Dirección de Impresiones Oficiales un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en la Dirección de Estadística y Censos - Subsecretaría Legal y Técnica, tres (3) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de marzo de 2004, a las señoras Valeria Soledad MUÑOZ (MI N° 29.938.625 – clase 1983), Bellis Pamela BERON (MI N° 22.260.503 – clase 1972), Valeria Lorena DIAZ (MI N° 25.656.652 – clase 1977), Delfina Margarita ARTEAGA (MI N° 17.797.819 – clase 1966), Ema MILLANAO (MI N° 13.988.042 – clase 1957), Mercedes Mabel QUEVEDO (MI N° 21.959.126 – clase 1970) y Uberlinda Rogelia GOMEZ (MI N° 11.526.712 – clase 1954), todas en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Servicio – Planta Temporaria, en la Dirección de Servicios Generales – Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 5 – Mantenimiento Servicio y Limpieza de Organismos Públicos.

Dto. N° 145 29-01-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración, Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Prensa y la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 del Agrupamiento Personal Ténico Administrativo, un (1) cargo Abogado "B" – Código 4-002 – Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4, en las Direcciones mencionadas respectivamente, todos de la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete – Director – Categoría 18 – Planta Temporaria en la Secretaría Privada del señor Gobernador.

Artículo 3º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Iván Eladio GALLARDO (MI N° 20.237.463 – clase 1968), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director – Clase I – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico, del Decreto Ley 1987.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 152 30-01-04

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Noticias – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Juan Carlos ROJAS (MI N° 13.912.430 – clase 1960).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 153 30-01-04

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Técnico – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Norberto Gabriel DI LISCIA (MI N° 17.644.066 – clase 1966).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto, N° 154 30-01-04

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de Direccción de Comercialización y Finanzas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública al agente Martín Guillermo de los RIOS (MI N° 20.054.616 – clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se le abonará al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia existente entre el cargo de revista Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 y el de Director de Comercialización y Finanzas – Clase I – Categoría 18, conforme lo previsto en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y por aplicación del Decreto Nº 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 177 30-01-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad Específica 5 – Servicio Mantenimiento Limpieza de Organismo Público, y Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en la Secretaría Privada del señor Gobernador, ambos de la Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la señorita Karina Elizabeth MORAÑA (MI N° 23.134.277 – clase 1973), en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, en la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 200 06-02-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción

10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa
1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y
Administración y Programa 16 - Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría Privada del señor Gobernador, eliminándose un (1) cargo Director – Jerárquico I – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente y en la Dirección General de Prensa, dos (2) cargos Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Director General en la Secretaría Privada del señor Gobernador

Artículo 3º.- Modifícase la estructura orgánica-funcional de la Secretaría Privada del señor Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, creándose la Dirección General Administrativa con las Misiones y Funciones consignadas en el Decreto N° 2244/88.

Artículo 4º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante Decreto N° 82/03.

Artículo 5º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora general Administrativo, a la señora Julia Mabel FUCENECCO (MI Nº 13.296.123 – clase 1961), dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- La agente designada en el artículo precedente, reservará a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de revista Jefe Departamento Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto, N° 201 06-02-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración, Programa 1 – Actividad Específica 3 – Atención de las Relaciones Públicas y Ceremonial, Programa 3 – Despacho y Personal, y Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial, Dirección General de Prensa, y Dirección de Despacho y Personal, eliminándose un (1) Subsecretario, un (1) cargo Director General y dos (2) cargos Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose dos (2) cargos Personal de Gabinete

en la Secretaría Privada del señor Gobernador en Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, los Dceretos Nros. 11/03 y 42/03, mediante los cuales se designó a los señores Segundo Alberto VARGAS (MI Nº 18.065.242 – clase 1966) en el cargo de Secretario Privado del señor Gobernador y Ariel Arnaldo SALERNO (MI Nº 18.029.407 – clase 1967) en el cargo de Secretario del señor Gobernador, respectivamente, ambos dependientes de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Personal de Gabinete en el área de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los señores Segundo Alberto VARGAS (MI N° 18.065.242 – clase 1966) y Ariel Arnaldo SALERNO (MI N° 18.029.407 – clase 1967), de conformidad a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto Ley 1987.

Artículo 5º.- Los agentes designados en el artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 211

09-02-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto el Decreto N° 1349/ 98

Artículo 2°.- DESIGNANSE a los docentes que tendrán a su cargo la normalización de las Juntas Zonales de Clasificación Docente de Nivel Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI y de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, según se detalla en el Anexo Unico, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO

JUNTAS ZONALES DE CLASIFICACION DOCENTE DE NIVEL PRIMARIO

REGION I - LAS GOLONDRINAS

Teresa y Romero, Jesús DNI Nº 07.704.476 Fecha Nac. 17-06-46

Cargo de base: Director Titular Escuela Nº 81

Fernández, Gerardo Omar DNI Nº 13.711.167 Fecha Nac. 31-07-57

Cargo de base: Maestro de año Escuela Nº 194

Quegles, Zulma Beatriz DNI N° 16.838.702 Fecha Nac. 21-11-64

Cargo de base: Vicedirectora c/traslado transitorio

Escuela Nº 194

REGION II – PUERTO MADRYN

Trovatto, María Rosa DNI N° 06.701.249 Fecha Nac. 13-11-51

Cargo de base: Directora titular Escuela Nº 152

Mistó, Flavia Andrea DNI N° 14.930.938 Fecha Nac. 31-05-62

Cargo de base: Directora Titular Escuela Nº 556

Paz, Nancy Luján DNI N° 20.852.763 Fecha Nac. 25-10-69

Cargo de base: Maestra de Año EGB 3

Colegio Nº 750

REGION III - ESQUEL

Willhuber, Elva Noemí DNI N° 12.189.761 Fecha Nac. 05-03-56

Cargo de base: Vicedirectora Titular

Escuela Nº 8

Seidel, Rosa LC N° 05.648.441 Fecha Nac. 11-03-47

Cargo de base: Directora Titular Escuela Nº 114

Ferré, Cielo Daniela DNI N° 14.337.489 Fecha Nac. 02-05-61

Cargo de base: Directora Suplente Escuela Nº 436

REGION IV - TRELEW

Morejón, Irma Alicia DNI Nº 10.027.962 Fecha nac. 10-03-51

Cargo de base: Vicedirectora Suplente

Escuela N° 21

Marambio, Alicia Carlota Rosa

LC N° 06.361.233 Fecha nac. 22-08-50

Cargo de base: Maestra de Ciclo Titular

Escuela N° 618

Moreno, Mabel Rosario DNI N° 14.281.504 Fecha Nac. 05-11-60

Cargo de base: Maestra de Año Titular

Escuela Nº 145

REGION V - SARMIENTO

Estela, Arturo Pedro LE Nº 07.871.224 Fecha de nac. 17-05-50

Cargo de base: Maestro de Año Titular Escuela Nº 28

Ana, Susana Inés DNI N° 11.261.199 Fecha nac. 11-02-55

Cargo de base: Directora Interina Colegio Nº 756 -

Maestra de Año Escuela Nº 28

Núñez, Estela del Carmen DNI N° 11.747.368 Fecha nac. 28-01-55

Cargo de base: Maestra de Año Titular

Escuela N° 28

REGION VI - COMODORO RIVADAVIA

Alí, Claudia Susana DNI N° 13.941.593 Fecha nac. 29-01-61

Cargo de base: Directora Titular Escuela º 169

Velázquez, Mónica DNI N° 10.028.409 Fecha nac. 27-02-52

Cargo de base: Maestra de Año Suplente

Escuela Nº 301

Portas, Carlos Alberto DNI Nº 16.363.777 Fecha nac. 27-11-63

Cargo de base: Maestro Especial de Educación

Física Titular Escuelas Nº 183 y Nº 204

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE NIVEL MEDIO – RAWSON

Borgogno, María Rosa DNI Nº 10.234.512 Fecha nac. 21-12-51

Cargo de base: Profesora Titular

Colegios 748, 724, 747

Belzunce, Guillermo Horacio DNI N° 06.818.090 Fecha nac. 08-06-46

Cargo de base: Vicedirector Titular Colegio 751

Jelicich, Martha Beatriz DNI N° 06.730.399 Fecha nac. 06-08-51

Cargo de base: Directora Interina Colegio 752

Dto. N° 218 09-02-04

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus terminos el Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, representada por el ex Secretario, señor ALEXIS FABIAN KASINSKY y el Municipio de Paso de Indios, representado por el Intendente, señor MARIO HORACIO PICHIÑAN, el día 17 de noviembre de 2003 en la citada localidad, protocolizado al Tomo 9, Folio 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 19 de noviembre de 2003, y que tiene

por objeto la implementación de acciones conjuntas en el marco de la Ley N° 4347 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social aportará los fondos pertinentes a los fines del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos en el ámbito local.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Actividad 1 – U.G. 7047 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 219 09-02-04

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por la agente Mónica Yamel TARDON (MI Nº 16.317.176 – clase 1963), las funciones desempeñadas en el cargo – Directora de Despacho dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control Secretaría de Desarrollo Social y reconocer la diferencia salarial existente entre el cargo – Jerárquico II – Jefe de Departamento – Categoría 16 – y el cargo – Jerárquico I – Director – categoría 18 ambos cargos Decreto Ley 1987, durante el período comprendido desde el 17 de noviembre de 2003 y hasta el 16 de diciembre del mismo año, por aplicación del artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 220 09-02-04

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10. SAF 10 - del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1 - Conducción, Ejecución y Administración, Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - del Ministerio de la Producción, Programa 18 - Desarrollo Forestal, Actividad 3 - Conducción Desarrollo Forestal, en la Jurisdicción 70, SAF 70 - de la Secretaría de Salud, Programa 1 - Conducción, Programa 26 - Control del Medio Ambiente, Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, Programa 28 - Emergencias Sanitarias, Programa 39 - Equipamiento Sanitario, Programa 44 - Laboratorio Provincial de Medicamentos, y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 - Previsión para Emergencias Provinciales.

Dto. N° 223 12-02-04

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al licenciado Sr. TOLOSA Juan Carlos (MI N° 10.800.530) en carácter de miembro titular y al licenciado Sr. COSCARELLA Mariano Alberto (MI N°

23.061.828) en carácter de miembro suplente, representantes del Organismo Provincial de Turismo ante el Directorio de la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANTE PALUMBO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Lev.

TRELEW, Febrero 13 de 2004. NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante JOSE SERAPIO MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña HARISLUR CARMEN, para que se presenten en autos: HARISLUR, CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 683-76-2003, 10.724). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 06/02/04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos: "YANQUINAO, DIONISIO PLACIDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1345-387-02), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PLACIDO DOMINGO YANQUINAO, para que en el término de treinta días, se presenten a juicio.

Esquel, 02 de Diciembre de 2003.

Publicación: Tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 17-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "RECHENE, CAMILA y CASTILLO, FELIX s/sucesiones ab intestato" (Expte. Nº 618 Fº 97 Letra "R" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña CAMILA RECHENE y don FELIX CASTILLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 06 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "POZA, CARLOS MIGUEL s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 681 F° 107 Letra "P" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don CARLOS MIGUEL

POZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 09 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ASENJO, NILDA MERCEDES s/ sucesión ab intestato" (Expte. N° 1352 Letra "A" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña NILDA MERCEDES ASENJO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 06 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MORA, ADRIAN s/ sucesión ab intestato" (Expte. N° 1351 F° 107 Letra "M" año 2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don ADRIAN MORA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 06 de febrero del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento

en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PANCKZUCK, ESTELAAGNES, s/Sucesión, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA Secretaria

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, cita al Sr. JOSE RAMON KRAITZ para que en el término de Diez días comparezca a ejercer sus derechos, por si o por apoderado, que le corresponde en este proceso caratulado: "MANSILLA, ANA DEL CARMEN c/KRAITZ, JOSE RAMON s/ALIMENTOS", Expte. Nº 103/03, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en LRA 11 RADIO NACIONAL de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento Chubut, 3 de diciembre de 2003.

MARCELO FABIAN CRETTON Secretario

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores en autos MANSILLA ALMONACID, JOSE ABELARDINO S/SUCESION" N° exp. 1759/02 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO Secretaria

I: 18-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO N° 90

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Mabel Clara

González de Romero, Juez Secretaría Unica con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "AGÜERO RAFAEL MARIO c/BORDA, EMILIA ARGENTINA s/Divorcio Vincular" Expte. Nº 1078/2003 se ha dispuesto emplazar a la Sra. EMILIA ARGENTINA BORDA, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que la represente. Cítaselo por edictos que serán publicados por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2003.

LAURA NOGUES PERALTA Secretaria

I: 18-02-04 V: 19-02-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 4 de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, sito en Irigoyen Nº 650, comunica por dos días que en el expediente Nº 3726/1999 que el martillero Milton Oscar Touriñan, rematará el 21 de Febrero de 2004, a las 11:00 en calle Roqueta Pratt Nº 2744 de esta ciudad, al contado y mejor postor las Mejoras, Derechos y Acciones, ubicadas en el Lote 02, Manzana 703-a, Parcela 02, partida inmobiliaria Nº 16360, que giran bajo Expte. Municipal Nº 3444-A-71.

Condiciones: Sin Base, 10% Seña y 10% Comisión, a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Comodoro Rivadavia, Febrero 12 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO Secretaria

I: 18-02-04 V: 19-02-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRONWAI GWEN JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO Secretaria

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO ALMONACID, en sus autos sucesorios: "ALMONACID, JUAN ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 1021/2003". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA Secretaria

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CUCCO DIAZ, ARTURO NIEVES s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1378, Año 2003, Letra C), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ARTURO NIEVES CUCCO DIAZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 11 de Febrero de 2004. Publicación: tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 19-02-04 V: 23-02-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: "MUÑOZ, Héctor Omar c/CASTILLOS, José Bernardo s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 980, F° 385, Año 2001, Letra 59.882), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibañez, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$ 13.794), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como: Parcela 27 de la Manzana 88 del Sector 9, de la Circunscripción 1 (ex Lote 27 del macizo 384 de la Chacra 135 del B° Sur de Trelew); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 419, F° 146, Finca 68.576; compuesto por una superficie de 262,50 m2. Inmueble sito en la calle Fray Luis Beltran 1248 de Trelew. Observaciones: Se trata de una vivienda destinada a uso familiar que consta de dos plantas, con dos dormitorios, un baño, cocina comedor-living, en un solo ambiente grande; un estar y garage, con una habitación anexada al fondo en planta baja y otro dormitorio en planta alta, que es un especie de entrepiso. También hay un patio con fogón con unos troncos colocados y tirantes con algunas chapas, en mal estado que cubren solo un espacio del patio. La vivienda se encuentra deshabitada, en regular estado de conservación y con faltantes de puertas intermedias y placares.

Atento al dictado del decreto Nº 1570/01 publicado el 034/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión v gastos del martillero, guién deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presente autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se prodrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, amplíase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de Tres días. Asimismo, hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior. El citado inmueble tiene deuda municipal en concepto de Impuesto Inmobiliarios y Tasas de Servicios, según Boleta de Deuda Nº 28323-000, por el período: 1ra. Cuota año 1985 a 2da. Cuota año 1990, 4ta. Cuota año 1990 a 2da. Cuota año 1994, 2da. a 5ta. Cuota año 1995, por la Suma de \$ 9.184,60, más costas judiciales v \$ 21.20 por gastos administrativos. Además por el período posterior registra deuda por el período: 6° cuota año 1995, 1ª. A 12ª. Cuota año 1996, 2ª.cuota año 1997 a 12ª. Cuota año 2002, 3ª. a 9ª Cuota año 2003 por la suma de \$ 5.718,65. Sumas estas que serán a cargo de la parte accionada. La dirección Agrimensura nos informa que registra deuda en esa sección. Debe presentar planos por ampliación.

SUBASTA: Se realizará el día 25 de febrero de 2004, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría. 10 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 19-02-04 V: 20-02-04.

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: FORCAS S.R.L.: Por escritura 578 de fecha 24-12-2003, pasada al F° 858 del protocolo del registro notarial once del Chubut, a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llames, se protocolizó el acta de reunión de socios número 10 de fecha 15 de diciembre de 2003 por la que se prorroga el plazo contractual hasta el 15 de Diciembre de 2014, modificándose la cláusula Segunda del Contrato Social. CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad se establece hasta el 15 de Diciembre del año 2014". Se acepta la renuncia a la gerencia de Pilar ALONSO de ENRIQUEZ y se designa gerente a María Magdalena ENRIQUEZ ALONSO; DNI N° 92.650.451.

Comodoro Rivadavia, 13 de Enero de 2003.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA Directora Inspección Gral. de Justicia Deleg. Com. Riv. y Zona Sur Pcia. del Chubut

P: 19-02-04.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica al público en general que el Señor Gustavo Adrián CRUZ, domiciliado en calle Lavalle N° 470 transfiere a la señora Alejandra Josefa LANCIOTTI, domiciliada en Barrio Covitre I, Casa 75, el fondo de comercio que gira bajo la denominación **Hotel Tandil**, sito en calle Juan B. Justo N° 762, todos los domicilios de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Oposiciones de ley en Estudio Jurídico sito en Av. Julio A. Roca N° 353, 9no. Piso, Oficina 2, Puerto Madryn, Chubut, donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos.

I: 17-02-04 V: 23-02-04.

EDICTO

El **Banco del Chubut S.A.** por Resolución de Directorio de fecha 12 de Febrero de 2004, ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Marzo de 2004 a las 12:00 hs., en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día.**

- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2003.
- 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
- Tratamiento de Honorarios de Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 Publíquese por cinco días.

I: 17-02-04 V: 23-02-04.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO SUR

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/2003

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas. Provincia de SANTA CRUZ.

LAAPERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PRE-VISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18:00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA Nº 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALI-DAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTACRUZ.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGOYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses. CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES: H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 710 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Vicente López 45 – Ciudad de Bahía Blanca – Pcia. de Buenos Aires.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORE-RIA, H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 713 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1,600,00). Efectivo o cheque certificado.

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS., DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIBLEMENTE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291 – 4526967 EN EL HORARIO DE 7:00 A 16:00 HS Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION:

distritosur@infovia.com.ar

I: 13-02-04 V: 03-03-04.